

29 de marzo de 2022

**CALENDARIO DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO
BANDO REGLAMENTARIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

Las y los concejales integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Alcaldía Benito Juárez, con fundamento en los artículos 53, apartado C, numeral 3, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104 y 105 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 54 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez; y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a partir del 13 de diciembre de 2021, la Presidencia de esta Comisión recibió un proyecto de bando reglamentario en materia de protección al medio ambiente para la Alcaldía Benito Juárez, mismo que tiene como fundamento los artículos 53 apartado B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, 14, 30, 31, 32, 34, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 54 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez y que debe ser analizado por quienes integran tanto esta Comisión, como el Concejo.

SEGUNDO. Que a partir de la anterior fecha citada esta Presidencia propone la realización de foros y mesas de trabajo con vecinas y vecinos de la alcaldía, especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los diferentes niveles y órdenes de gobierno con motivo del análisis de dicho proyecto.

TERCERO. Resulta necesario entonces la aprobación del presente acuerdo, bajo el espíritu de un Concejo abierto y transparente, determinando temas, espacios, modalidades, fechas y horarios para la realización de este ejercicio parlamentario.

CUARTO. Que el presente acuerdo sea aprobado en sus términos, después de su análisis y discusión por quienes integran esta Comisión y por ende se establezca el calendario de actividades para la creación y aprobación del bando reglamentario en materia de protección medioambiental de la alcaldía Benito Juárez.

QUINTO. Que con fundamento en los artículos 97, 100 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 8, 14, 44, 45 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez; y en virtud de lo

anteriormente expresado, se estiman procedentes el calendario y los criterios para efectuar los foros y mesas de trabajo, de conformidad con los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Es competencia de esta Comisión con apoyo de la Secretaría Técnica del Concejo y de la Alcaldía, organizar y llevar a cabo los foros y mesas de trabajo bajo los siguientes criterios:

- I. Que debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 y todas las variantes que de él desprenden, los foros y mesas de trabajo se realizarán de forma presencial, con todas las medidas sanitarias establecidas, en el "Salón Alcaldes" del edificio principal de la alcaldía, o semipresencial o virtual, según se acuerde previamente y, se realizarán los días:

a) **Foros Vecinales:**

DÍAS	COLONIAS
27 de abril	Xoco Gral. Pedro María Anaya Santa Cruz Atoyac Portales Sur Portales Oriente Portales Norte Ermita Miravalle
4 de mayo	Letrán Valle San Simón Ticumac Albert Zacahuitzco María Del Carmen Independencia Periodista Américas Unidas Nativitas








Alcaldía
**BENITO
JUÁREZ**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE



CONCEJO de la ALCALDÍA BENITO JUÁREZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

12 de mayo	Vértiz Narvarte Narvarte Piedad Narvarte Atenor Salas Álamos I y II Moderna Postal Niños Héroes de Chapultepec Villa de Cortés Miguel Alemán Josefa Ortiz de Domínguez
19 de mayo	Ocho de Agosto San Pedro de los Pinos Nonoalco Ampliación Nápoles Nápoles Del Valle Norte Del Valle Centro Del Valle Sur Insurgentes San Borja Tlacoquemécatl Del Valle
25 de mayo	San Juan Mixcoac Extremadura Insurgentes Insurgentes Mixcoac Merced Gómez San José Insurgentes Crédito Constructor Actipan Acacias Ciudad de los Deportes Noche Buena

- b) **Mesas de Trabajo** con especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno.

DÍAS
2 de junio
15 de junio

- II. Los foros y mesas de trabajo serán a las 18:00 horas, conforme al calendario y temas previstos.
- III. Las fechas y horarios a que se refieren las fracciones anteriores podrán ajustarse cuando la Comisión así lo considere, previa notificación por parte de esta Presidencia.
- IV. Esta Presidencia será la encargada de moderar los foros, con base en el listado de asistentes mismo que será notificado 12 horas antes de la realización de cada espacio.
- V. Cada ponente tendrá hasta 10 minutos, con posibilidad de reducir dicho tiempo a 5 minutos, de acuerdo con el número de participantes a cada foro o mesa de trabajo, quedando a discreción del moderador el otorgar más tiempo si la exposición del participante así lo requiere. Posteriormente cada participante tendrá un plazo máximo de 24 horas para entregar a esta Presidencia cualquier escrito que considere complementa su participación y enriquece la creación del bando reglamentario.
- VI. Los foros y mesas de trabajo se transmitirán en vivo por las paginas oficiales de la Alcaldía con el apoyo del área de Comunicación Social como también por los espacios virtuales a los que tenga acceso esta Presidencia y demás concejales presentes en cada uno de los espacios, obedeciendo los principios de transparencia y máxima publicidad posibles.
- VII. En caso de que cualquier participante no se presente, el moderador adecuará los tiempos con respecto a las y los demás participantes.
- VIII. Dichos espacios se realizarán con base en los principios del eficiente manejo del tiempo disponible para cada participación, libertad, igualdad, pluralidad, respeto y demás derechos de cada participante.
- IX. En caso de que cualquier participante no cumpla con una actitud respetuosa hacia las demás personas asistentes, su participación podrá ser suspendida por el moderador.
- X. Las y los concejales que no forman parte de esta Comisión podrán asistir a la realización de cualquiera de los espacios previa notificación a esta Presidencia y si se solicita hacer uso de la palabra para adecuar el formato.

- XI. En lo correspondiente a los datos e información correspondiente a los foros y mesas de trabajo, así como de sus participantes, estarán sujetos a los lineamientos y normas aplicables en materia de transparencia.

SEGUNDO. Las primeras 5 fechas están reservadas para participantes de las 56 colonias de la Alcaldía. Lo anterior para poder recabar las opiniones de quienes habitamos Benito Juárez.

TERCERO. Posterior a la realización de los foros con habitantes de la Alcaldía, se realizarán dos mesas de trabajo con especialistas en la materia, miembros de la academia y autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno.

CUARTO. Lo no previsto por el presente Acuerdo, quedará a lo que disponga las y los integrantes de esta Comisión, mismo que deberá ser propiamente notificado a las partes interesadas por los canales oficiales y disponibles.

QUINTO. Se realizará la invitación a todos los foros, al Alcalde Santiago Taboada Cortina y al Director de Participación y Atención Ciudadana Alejandro Nava Flores.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de quienes integran esta Comisión, modificando lo contenido y autorizado en el Acuerdo previamente autorizado por integrantes de esta Comisión, solicitando se publique en la página de la Alcaldía, así como demás material que se considere necesario bajo los principios anteriormente referidos.

Dado en el Salón del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México a los 29 días de marzo de 2022.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN	FIRMA
CONCEJAL ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS	
INTEGRANTES	FIRMA
CONCEJALA ODET MARIANA RIVERA PINEDA	
CONCEJAL CRIS NORMAN MARTÍNEZ ARCHUNDÍA	